

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 18:11:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
020	BOGOTA D.C.	9/8/2000					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	11001	40	04	071	1998	00710	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	FISCALIA DELEGADA 13 313536- -
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JEPMS 101 BTA NI12255- -
	JEPMS 8 135300-12255- -
	JUZGADO 71 PENAL MUNICIPAL 071- -

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	259						

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

05/03/1997

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:21/06/2010,Oficio:1120 Enviado a: - 071 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C. ***** JEMC ***** 06-08-2010 ***** ----- O -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 18:11:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
18/08/10	Envío Expediente por Competencia	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:21/06/2010, Oficio:1120 Enviado a: - 071 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C. ***** JEMC ***** 06-08-2010 *****		
21/06/10	Elaboración oficio remisorio de proceso	ARTEMIO MANUEL HERNANDEZ: SE LIBRAN COMUNICACIONES ART. 485 CPP Y SE REMITE PROCESO JUZGADO DE ORIGEN A.M.P.		
21/06/10	Elaboración oficio remisorio de proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:21/06/2010, Oficio:1120 Enviado a: - 071 - PENAL - MUNICIPAL - BOGOTA D.C.. HERNANDEZ ESCORCIA - ARTEMIO MANUEL : SE REMITE PROCESO PARA ARCHIVO DEFINITIVO POR HABERSE DECRETADO PRESCRIPCION DE LA PENA A.M.P.	01	160
26/05/10	Ordena Cumplir Auto	HERNANDEZ ESCORCIA - ARTEMIO MANUEL : AUTO ORDENA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEIDO FECHADO EL 27 DE ABRIL DE 2009. BIM.....BAJA PROCESO REGRESA EL PROCESO AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DESCONGESTION SEGUN REQUERIMIENTO DEL MISMO JUZGADO PARA ACCESAR AL SISTEMA Y RELACION ENTREGADA POR LA COORDINADORA CENT SERV DRA FANNY FLORIDO R. CATH/	PROC	1
29/03/10	Cambio Juzgado			
19/05/09	Fijación en estado	ARTEMIO MANUEL - HERNANDEZ ESCORCIA* PROVIDENCIA DE FECHA *27/04/2009 * Auto declara Prescripción		
27/04/09	Auto declara Prescripción	HERNANDEZ ESCORCIA - ARTEMIO MANUEL : AUTO DECRETA LA PRESCRIPCION DE LA PENA. DECISION PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE DE E.P.M.S. DE DESCONGESTION.	1	1
17/09/04	Elaboración Telegramas	CON TELEGRAMA 1010 SE REQUIERE AL CONDENADO FIN ACREDITE PAGO PERJUICIOS. JEGT		
17/09/04	Expedición de constancias	SE EXPIDE CERTIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO CON DESTINO AL DAS, Y SE DEJA EN VENTANILLA PARA SER RETIRADA POR EL SENTENCIADO.. JEGT		
30/07/04	Auto ordena expedir constancia	ORDENA EXPEDIR CONSTANCIA DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO A ARTEMIO HERNANDEZ Y ORDENA REQUERIRLO PARA QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS PERJUICIOS	PRO	1
23/06/04	AL DESPACHO	HERNANDEZ ESCORCIA ARTEMIO MANUEL INGRESAN DILIGENCIAS JUNTO CON MEMORIAL SUSCRITO POR EL CONDENADO SOLICITA PAZ Y SALVO	PROC	1
13/05/03	Auto avocando conocimiento	13 DE MARZO AÑO 2001 SE SOLICITAN PRUEBAS		
14/02/03	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/02/2003 a las 09:07:43	1	259

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ARTEMIO MANUEL - HERNANDEZ ESCORCIA

No.IDENTIFICACION

[77152316 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.